

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 468 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Jairo Valencia Melchor, frente a “Vértigo Hispano Argentina de Montaje, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución (diligencia de fecha 13 de noviembre de 2012):

Por recibidos los presentes autos procedentes de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia, con testimonio de la resolución recaída, acúcese recibo y archívense las actuaciones una vez firme esta resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Vértigo Hispano Argentina de Montaje, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.108/13)

